ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NO. 024 – 2022.

De común acuerdo entre los señores **TATIANA MARGARITA ROMERO LUNA,** identificada con C.C.N° 45.529.949, en su calidad de **SUBCONTRALOR DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR,** delegada mediante Resolución No. 00188 de once (11) de Julio de 2022, en materia de contratación y la señor **MARTIN EMILIO GÓMEZ HERNÁNDEZ**, identificado con C.C.N° 8.866.715, en su condición de representante legal de la sociedad **CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA,** identificada con NIT: 901068346-4, suscriben acta de liquidación bilateral del contrato **N° 024-2022,** teniendo en cuenta las siguientes:

Que la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, el 23 de diciembre de 2022, suscribió el contrato **No. 024-2022,** cuyo objeto fue **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TONER Y UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORAS, TONER Y KIT DE MANTENIMIENTO PARA FOTOCOPIADORAS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR VIGENCIA 2022, TENIENDO EN CUENTA LA FICHA TECNICA ANEXA A LA PRESENTE INVITACION"**

Que el objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el contratista y recibidas a entera satisfacción por el supervisor del contrato.

Que el balance actual del contrato es el siguiente:

	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL	$22.466.000,00
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$22.466.000,00
VALOR CANCELADO POR LA ENTIDAD	$22.466.000,00

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios las partes se encuentran dentro del términos para liquidar el contrato en mención.

Que las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto derivado de la ejecución del contrato y renuncian a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación, por considerar que en la presente acta se le reconoce la totalidad de los valores ejecutados en la actividad contractual y por ende, se encuentra a satisfacción.

Con fundamento en lo anterior, se da por liquidado el presente contrato bilateralmente, para constancia se firma a los 24 MAY 2023

TATIANA MARGARITA ROMERO
Subcontralor Departamental de Bolívar

MARTIN EMILIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.
Corporación Agropecuaria y de Servicios
Contratista

Control de Legalidad: CINDY JHOANA PÉREZ GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: José Luis Morante Guzmán.
P.U.G1 Área Jurídica

Powered by CamScanner